

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS

El Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción ha implementado un "Sistema de Pagos" a partir del cual todo empleador podrá generar fácilmente boletas y proceder al pago de distintos conceptos a través de medios electrónicos o bien personalmente por ventanilla en las distintas entidades habilitadas.

Última actualización: Febrero de 2016

Manual de Procedimiento para Empresas



INDICE

CONCEPTOS COMPRENDIDOS	2
MEDIOS DE PAGO DISPONIBLES	4
ACCESO AL SISTEMA DE PAGOS	5
MÓDULO: CONTRIBUCIÓN 1%	8
REIMPRESIÓN	13
MÓDULO: RENOVACIONES	
GENERACIÓN	14
CONSULTA Y REIMPRESION DE BOLETAS	18
OTROS TRÁMITES	19
PARTICULARIDADES DE LOS TRÁMITES	23
CONSULTAS	25
REGISTRACIÓN COMO USUARIO	25
OLVIDO DE CONTRASEÑA	20



CONCEPTOS COMPRENDIDOS

A través del Sistema de Pagos se podrán generar Boletas para efectuar el pago de los siguientes conceptos (*):

- a. **Aporte o Contribución del 1%:** Mensualmente el empleador podrá generar la boleta de pago para cumplir con su obligación de integrar el aporte o contribución al IERIC correspondiente al 1% del Total de Fondo de Cese laboral.
- b. Renovación Empresaria: todo empleador que pueda acceder a la Web Institucional podrá ingresar al Sistema de Pagos a fin de generar una boleta y abonar el importe total de aranceles adeudados y las multas en caso de corresponder.
- c. **DIPE (Dictamen por presentación espontánea):** Es el pago en concepto de reducción de multas por regularización conforme lo dispuesto Resolución Conjunta MTEySS/IERIC Art. 3° Inc. 1) y Reglamentación IERIC 1/2008. El sistema propondrá un valor por obrero, se deberá cargar la cantidad de obreros
- d. **Expendio de Lectora**: Destinado al cobro de las lectoras expedidas por el IERIC. Una vez elegido este trámite deberá cargarse la cantidad de lectoras a adquirir y el sistema que proporciona el arancel unitario, calculará el monto total a pagar.
- e. **Emisión de Tarjetas**: Destinado al cobro de las tarjetas "Soy constructor" expedidas por el IERIC. Una vez elegido este trámite deberá cargarse la cantidad de tarjetas a adquirir y el sistema que proporciona el arancel unitario, calculará el monto total a pagar.
- f. **Gasto Cheque**: Destinado a pagar el costo bancario existente cuando se realizara un pago a IERIC con cheque y el mismo fue rechazado por la entidad emisora. Dentro del sistema se deberá cargar el importe del costo.
- g. PPI: Es el pago por Reducción de multas por regularización conforme lo dispuesto Resolución Conjunta MTEySS/IERIC Art. 3° Inc. 2) y Reglamentación IERIC 1/2008. El sistema propondrá un valor por obrero, se deberá cargar la cantidad de obreros
- h. Sumarios: Monto a cargar manualmente por el total del pago de un sumario por infracciones a la Ley 22.250, determinado mediante Resolución del departamento de legales del IERIC



- i. Dictamen Acusatorio (DAC): Es el pago por Reducción de multas por regularización conforme lo dispuesto Resolución Conjunta MTEySS/IERIC Art. 3° Inc. 3) y Reglamentación IERIC 1/2008. El sistema propondrá un valor por obrero, se deberá cargar la cantidad de obreros.
- j. Convenio de Pago: Destinado al pago de deudas de sumarios por infracciones a la ley 22.250 que cuentan con un convenio de pago suscripto. Dentro del sistema, cuando se requiera generar dicho trámite se deberá cargar el importe a pagar y como dato identificativo el número de convenio que le asignó el IERIC y el número de cuota que se está abonando.
- k. Arancel Multa Variable: Destinado al pago de multas variables.

(*) Si bien la empresa podrá confeccionar las diferentes boletas, también se podrán realizar las mismas desde las diferentes representaciones



MEDIOS DE PAGO DISPONIBLES

Generadas las boletas, las mismas podrán ser abonadas de las maneras que se indican a continuación:

- a. Pago Electrónico Directo:
 - Interbanking * (<u>www.interbanking.com.ar</u>)
 - Pago mis Cuentas(www.pagomiscuentas.com.ar)

* En sus dos modalidades "Pago Instantáneo" y "Confeccionar transferencia ahora y pagar luego".

- b. Pago Electrónico Diferido (disponible luego de 48 horas)
 - o Red Banelco (<u>www.pagomiscuentas.com.ar</u>)
 - Red Link (www.linkpagos.com.ar)
- c. Pago por Ventanilla en los Entes habilitados:
 - Banco Nación
 - Pago Fácil
 - Banco Francés

Para conocer en detalle cómo pagar con cada alternativa consulte el siguiente documento: Medios de Pago Disponibles



ACCESO AL SISTEMA DE PAGOS

A fin de operar con el Sistema de Pagos deberá ingresar la página principal de la Web Institucional, a saber: www.ieric.org.ar, y luego dirigirse a la sección Trámites -> Sistema de Pagos



- Figura 1 -

Una vez allí seleccione la opción **Sistema de Pagos** y observará la siguiente pantalla, donde deberá clickear en la opción **"Acceso al Sistema de Pagos – Boletas Web"**:



- Figura 2 -



En el menú de la figura anterior se deberá hacer Clic en la opción señalada y accederá a la pantalla de la figura 3.



- Figura 3 -

Para comenzar a operar con el Sistema de Pagos será necesario ingresar los datos requeridos en la figura anterior. Si no contara con usuario y clave, deberá seguir los pasos indicados en el punto "REGISTRACION COMO USUARIO" de este manual.

Una vez en la pantalla de la figura 3, luego de ingresar el **N° de CUIT**, **usuario**, **clave** y presionar **Ingresar**, observará la siguiente pantalla:



- Figura 4 -



Al presionar "Sistema de Pagos" accederá a dicha aplicación visualizando la pantalla que se muestra a continuación:



- Figura 5-

Como se aprecia en la figura 5 existirán distintos módulos a los cuales se podrá acceder para generar y/o consultar las boletas para el pago de distintos conceptos. A continuación se desarrollan los mismos.



MÓDULO: CONTRIBUCIÓN 1%

Al posicionar el mouse sobre la opción Contribución 1% se desplegará el menú disponible tal como se observa en la figura 6.

GENERACIÓN



- Figura 6 -

Presionando la opción "Generación" se visualizará la siguiente pantalla:

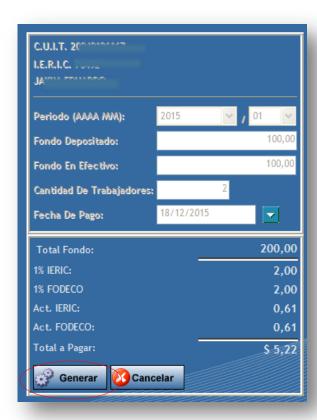


- Figura 7 -



En esta pantalla se deberá ingresar los datos requeridos para el cálculo de monto a pagar en concepto de la contribución al IERIC del 1% sobre el total del Fondo de Cese Laboral depositado en cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley 22250.

Finalizada la carga de información se presionará el botón **Calcular** y se desplegará la siguiente pantalla que permitirá visualizar los cálculos efectuados.



- Figura 8 -

En la pantalla se observará el "Total a Pagar", calculado en función de la información ingresada, y el detalle de los conceptos y montos que lo conforman.

En caso de haber cometido algún error en la información ingresada podrá presionar **Cancelar** para retornar a la pantalla de la figura 6.

Corroborados los datos en la pantalla de la figura 8, para confirmar la operación deberá presionar el botón **Generar** y, al hacerlo, observará una pantalla similar a la que muestra la figura 9.





- Figura 9 -

En la parte superior de la pantalla el Sistema confirmará que ha generado la boleta para el pago de la Contribución del 1% al IERIC pudiendo visualizar el número de Boleta y el importe a pagar. Asimismo presionando sobre el link **Visualizar e Imprimir** se abrirá la siguiente ventana:



- Figura 10 -



Una vez allí podrá presionar el botón **Abrir** para visualizar la boleta e imprimirla, o bien, **Guardar** para conservar la boleta en formato PDF.

Para esto último necesitará tener instalado el Adobe Reader. Si no cuenta con dicho programa podrá descargarlo de la Web del IERIC opción "Sistema de Pagos" o haciendo click aquí

Aviso importante Se aconseja conservar la boleta impresa en todos los casos, mientras que será obligatoria su impresión en el caso que desee realizar un pago por ventanilla en las entidades habilitadas.

La boleta cuenta con dos talones con idéntica información, uno para el empleador y otro para el Ente Recaudador. En la figura 11 podrá observar el talón que conservará el ente recaudador:

		TE DEBE SER LEIDO ELECTRONICAN RAS Y COBRADO HASTA EL VENCIMI	
INSTITUTO DE E	ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUS	STRIA DE LA CONSTRUCCION	CTA. 35220/46
FONDO CESE LABORAL Depositado 100,00 Efectivo 100,00	EMPLEADOR	FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO	
TOTAL 200,00 CONTRIBUCION (Art. 12 Ley 22.250) 1% IERIC 2,00 1% FODECO 2,00	CUIT:	Nº IERIC:	18/12/15
ACTUALIZACION Art. 12 y 30 Ley 22.250 Art. 15 Decreto 1342/81 1% IERIC 0,61 1% FODECO 0.61		APORTE 2015/01 TOTAL A PAGAR	
TOTAL A PAGAR	Forma de pago: Efectivo o Cheque (sol	\$ 5,22	
\$ 5,22	Número de Boleta: 1524371		
TOTAL TRABAJADORES	Destino Final de Fondos C Nación Argentina (Sucursa	Firma y Sello del Recaudador	
	4532000005221512180000001	52437100000010000	Talón Para Ente Recaudador

- Figura 11-



Para abonar la contribución mensual del 1%, el *Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción* ha puesto a disposición distintos medios de pago: "Pagos Electrónicos" y "Pagos por Ventanilla". Opciones que puede visualizar en la pantalla de la figura 9. Para conocer cómo pagar con cada medio electrónico disponible o para ubicar la sucursal más cercana a su domicilio, en caso de que desee abonar por ventanilla consulte el instructivo respectivo presionando aquí.

CONSULTA

Al presionar la opción "Consulta" se podrán visualizar todas las boletas generadas para el pago de la "Contribución del 1%". Asimismo se ofrece también, la opción de Impresión de los comprobantes generados, como se puede visualizar en las figuras a continuación:



- Figura 12 -

<u>Numero</u>	<u>CUIT</u>	<u>Periodo</u>	<u>Generación</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Importe</u>	Fecha de Pago
1524371	20040 5167	2015/01	18/12/2015	18/12/2015	5,22	
1498698	20040 6167	2015/06	06/07/2015	15/07/2015	9,98	10/07/2015
1470437	20040 5167	2015/05	02/06/2015	15/06/2015	10,08	10/06/2015
1449427	20040 5167	2015/04	06/05/2015	15/05/2015	8,50	08/05/2015
1417027	20040 5167	2015/03	01/04/2015	15/04/2015	8,58	09/04/2015
1379991	20040 5167	2015/02	05/03/2015	16/03/2015	9,68	09/03/2015
1333469	20040 5167	2015/01	03/02/2015	16/02/2015	8,98	11/02/2015
1302047	20040 5167	2014/12	05/01/2015	15/01/2015	9,26	08/01/2015
1282909	20040 5167	2014/11	05/12/2014	15/12/2014	8,68	12/12/2014
1256747	20040 5167	2014/10	05/11/2014	17/11/2014	9,66	11/11/2014
	-		1 2 2 4 5			

- Figura 13 -



REIMPRESIÓN

Reimpresión de Boletas Vencidas

Cuando se pretenda reimprimir una boleta que ha vencido el Sistema informará lo siguiente:



- Figura 14 -

En estos casos será necesario generar una nueva boleta a fin de abonarla.

Reimpresión de Boletas Abonadas

Cuando se pretenda reimprimir una boleta que ya ha sido abonada se deberán presionar las siguientes opciones:

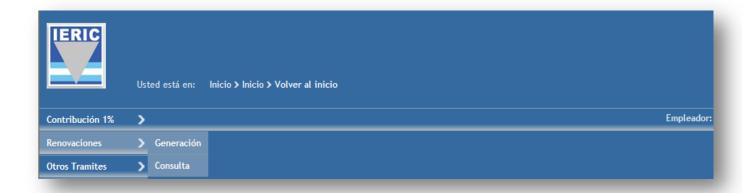
- o Contribución 1%
- o Consulta
- o Ubicada la boleta se presionará el botón Imprimir



MÓDULO: RENOVACIONES

GENERACIÓN

Al posicionar el mouse sobre la opción "Renovaciones" se desplegará el menú de la figura 15:



- Figura 15 -

Al seleccionar el botón Generación se podrá observar la pantalla de la figura 16.



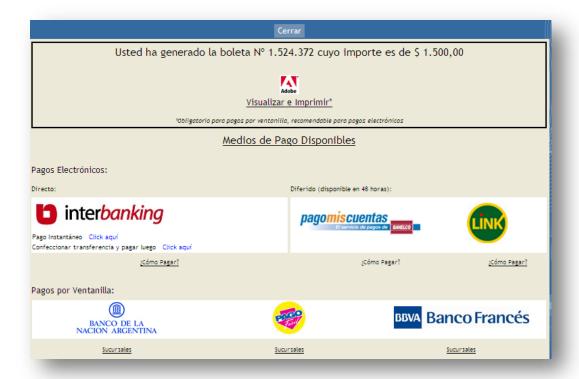
- Figura 16 -

En ella se observará el vencimiento del arancel anual que corresponda, según el tipo societario y el domicilio declarado ante este Instituto, los períodos que adeuda y los montos acumulados hasta el año en curso.



En caso de abonar el arancel correspondiente al último período de pago se deberá seleccionar la Representación en la que se retirará la Credencial Empresaria.

Ingresados todos los datos se deberá presionar **Generar** para continuar. Al hacerlo se podrá visualizar una pantalla similar a la que se muestra a continuación:



- Figura 17 -

En la parte superior de la pantalla que muestra la figura 18 el Sistema confirmará que ha generado la boleta para el pago del arancel de renovación anual pudiendo visualizar el número de Boleta y el importe a pagar. Asimismo tras presionar el link <u>Visualizar e Imprimir</u> observará la siguiente ventana:





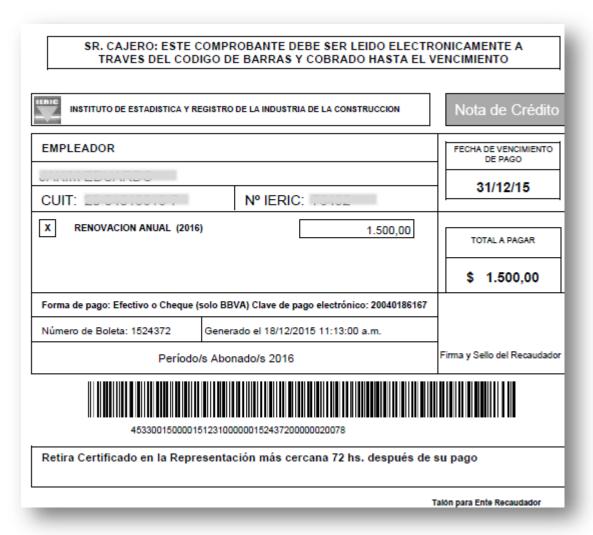
- Figura 18 -

Una vez allí podrá presionar el botón **Abrir** para visualizar la boleta e imprimirla, o bien, **Guardar** para conservar la boleta en formato PDF.

Para esto último necesitará tener instalado el Adobe Reader. Si no cuenta con dicho programa podrá descargarlo de la Web del IERIC opción "Sistema de Pagos" o haciendo click aquí

La impresión de la Boleta constará de dos talones: el talón para "El Empleador" y otro para el "Ente Recaudador"; a continuación podrá observar el talón para este último:





-Figura 19 -



Aviso importante

Será obligatoria la presentación impresa de la boleta al momento de retirar el "Certificado del Empleador" (credencial empresaria)

¡Recuerde!

En el caso de que el concepto abonado sea una "Renovación Anual" se deberá aguardar 72 horas a fin de retirar la Credencial Empresaria en la Representación consignada al momento de generar la Boleta.

CONSULTA Y REIMPRESION DE BOLETAS

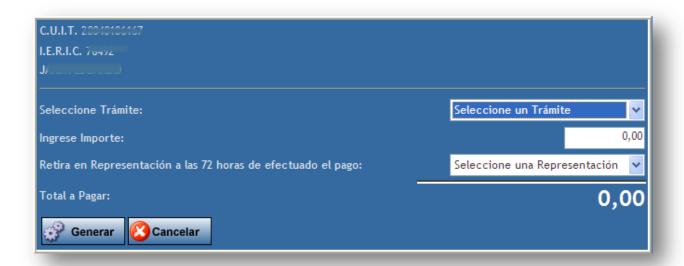
Para consultar o reimprimir boletas vencidas o ya abonadas se realizará de la misma manera que se detalla en el módulo de REIMPRESION o siguiendo la secuencia Renovaciones > Consulta



OTROS TRÁMITES

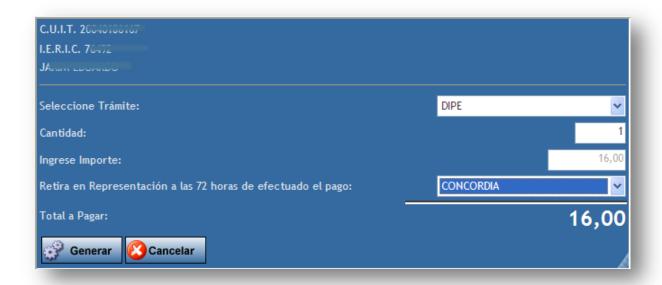
Para generar las boletas correspondientes a los trámites detallados en el punto CONCEPTOS COMPRENDIDOS de éste documento, se seguirá la secuencia Otros Trámites > Generación

Una vez allí, se procederá a seleccionar el trámite que se quiere realizar, tal como lo muestra la pantalla a continuación:



-Figura 20-

Una vez seleccionado el trámite, se procederá a elegir la representación, tal como se muestra en la figura 21:



-Figura 21 -

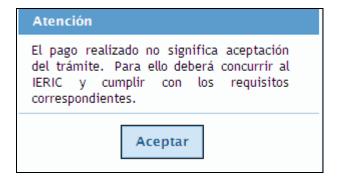


Seleccionado el trámite, la representación y verificado que esto sea correcto, se presionará el botón **Generar**.

Una vez presionado dicho botón, el sistema dará la posibilidad de confirmar el mismo mediante este cartel:



En el caso de ser una empresa aparecerá el siguiente cartel recordatorio:



Una vez aceptado, el sistema permitirá "Visualizar e Imprimir" la boleta confeccionada o bien realizar el pago electrónico de la misma, accediendo al link elegido como medio de pago.





-Figura 22-

Dependiendo de cuál sea el trámite para el cual se desee generar la boleta Web, el sistema arrojará la fecha de vencimiento correspondiente.

A continuación se podrá verificar en la matriz presentada las fechas de vencimientos y las particularidades del funcionamiento del sistema para cada tipo de trámite, así como también como se calcula el monto de los mismos.



Quien Conf	fecciona la	boleta?				
Concepto 🔻	La Empresa	Representciones IERIC	Monto ▼	Incluye Cantidad?	Vencimiento •	Cálculo del Monto
INSCRIPCION		х	VARIABLE	No	Ultimo día hábil del mes	Es el monto determinado en el cálculo por Inscripciones
DIFERENCIA ARANCEL INSCRIP.		x	VARIABLE	No	hoy + 5 días	Es igual al monto variable cargado
CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL		х	FIJO	No	Ultimo día hábil del mes	Es igual al monto unitario
REINSCRIPCION		х	VARIABLE	No	Ultimo día hábil del mes	El el monto determinado en el cálculo por el departamento de Inscripciones
LEVANTAMIENTO DE BAJA		х	VARIABLE	No	Ultimo día hábil del mes	El el monto determinado en el cálculo por Inscripciones
EXPENDIO DE LECTORA	х		FIJO	Cantidad de Lectoras	Ultimo día hábil del mes	Surge de multiplicar el valor de la lectora por las unidades expedidas
EMISION DE TARJETAS	х		FIJO	Cantidad de Tarjetas	Ultimo día hábil del mes	Surge de multiplicar el valor de la tarjetas por las unidades expedidas
GASTO POR CAMBIO DE CHEQUE	х		VARIABLE	No	Ultimo día hábil del mes	Es el monto variable y coincide con el monto debitado por el Banco
INGRESO FINANCIERO		х	VARIABLE	No	Ultimo día hábil del mes	Concepto destinado al pago de intereses por el pago total de sumarios
MULTA ARANCELADA		х	VARIABLE	No	Ultimo día hábil del mes	Es igual al monto variable cargado
MULTA VARIABLE	х		VARIABLE	No	hoy + 5 días	Es igual al monto variable cargado
PAGOS A CUENTA		x	VARIABLE	No	hoy + 5 días	Este concepto se podrá generar con autorización de Contaduría y el monto total es el monto variable autorizado a tomar.
DIPE	х		VARIABLE	Cantidad de Obreros	hoy + 5 días	Surge de multiplicar el valor del DIPE por la cantidad de obreros
PPI	x		FIJO	Cantidad de Obreros	hoy + 5 días	Surge de multiplicar el valor del PPI por la cantidad de obreros
SUMARIOS	х		VARIABLE	No	Ultimo día hábil del mes	Monto a cargar manualmente por el total del pago de un sumario por infracciones a le Ley 22250, determinado mediante Resolución del departamento de Legales de IERIC
DICTAMEN ACUSATORIO	X		VARIABLE	Cantidad de Obreros	hoy + 5 días	Surge de multiplicar el valor del DAC por la cantidad de obreros
CONVENIO DE PAGO	х		VARIABLE	No		Es el monto variable de cada cuota a pagar, según el convenio de pago suscripto oportunamente. Es recomendable generar las cuotas de convenios por la Representación

-Matriz de Montos y Vencimientos-



PARTICULARIDADES DE LOS TRÁMITES

Trámites de Monto Variable

Para los trámites cuyo monto será cargado manualmente (según lo explicado en la "Matriz de Montos y Vencimientos, en este documento), el sistema arrojará una pantalla en donde se podrá ingresar el mismo, dependiendo el trámite que estemos realizando, tal cómo se muestra en la figura 23.

Dichos trámites son:

- Gasto Por Cambio De Cheque
- Sumarios
- Convenio De Pago



-Figura 23 -

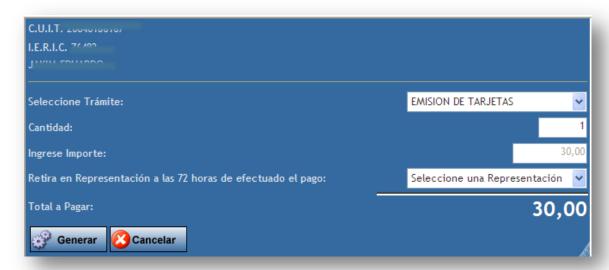


Trámites que implican cantidad

Para los trámites cuyo monto es unitario y se pueden generar para más de una unidad, el sistema arrojará una pantalla en donde se podrá ingresar la cantidad necesaria, calculando al final el monto total del mismo, tal cómo se muestra en la figura 24.

Dichos trámites son:

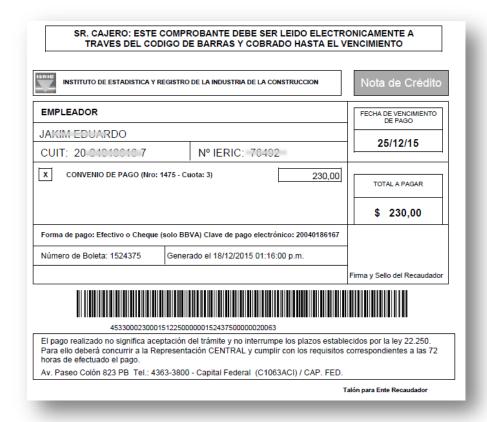
- DIPE
- Expendio De Lectora
- Emisión De Tarjetas
- PPI
- Dictamen Acusatorio (DAC)



-Figura 24 -

Para este tipo de trámites en la boleta emitida se podrá verificar la cantidad ingresada, tal como se muestra a continuación:





CONSULTAS

Para consultar o reimprimir boletas vencidas o ya abonadas se realizará de la misma manera que se detalla en el punto <u>REIMPRESION</u> de este documento, siguiendo la secuencia **Otros Trámites > Consulta**

REGISTRACIÓN COMO USUARIO

Para hacer uso de los Sistemas Web será necesario ingresar un usuario y una clave. En caso de no contar con tales datos deberá presionar **Registración**, como se indica en la siguiente figura:





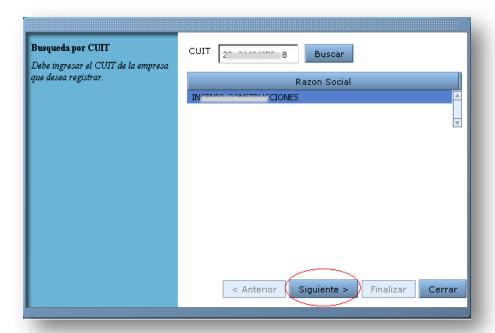
- Figura 26 -

Tras haber presionado **Registración** se abrirá una pantalla en la que se deberá:

- o Ingresar el CUIT de la empresa.
- o Hacer click en el botón "Buscar".

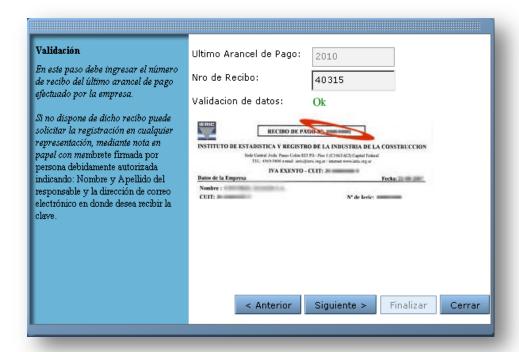
Ubicada la Razón Social del empleador, tal como muestra la figura 27 se presionará el botón **Siguiente**.





- Figura 27-

Al hacerlo se abrirá una pantalla en la que se debe colocar el año correspondiente al último arancel que ha pagado y número de Recibo. El año lo coloca el sistema y es inmodificable.



- Figura 28 -



Ingresados todos los dígitos del número de recibo el Sistema validará los datos.

- Si el número ingresado es erróneo, inexistente o aún no han transcurrido 24 a 48 horas de haber efectuado el pago, figurará: Error
- Si el número de recibo es el correcto figurará: Ok, debiendo hacer clic en el botón Siguiente para continuar. Al hacerlo, se visualizará la pantalla de la figura 29 en la cual se deberán ingresar los datos de la persona que será responsable de crear nuevos usuarios y su dirección de correo electrónico.

Datos del Usuario	Nombre y Apellido:	DANIEL RAMIREZ
En este paso debe ingresar los datos del usuario que va a recibir el mail con la notificación del alta.	Email: Email (repetir):	dramirea@ingenioconstrucc

- Figura 29 -

Cargados los datos se hará click en Finalizar para concluir.

Finalizada la registración con éxito, dentro del término de 30 minutos, recibirá un correo electrónico con los datos necesarios para poder ingresar al sistema de la manera que se especifica desde el punto 4 de este manual.



OLVIDO DE CONTRASEÑA

Si usted ha olvidado su clave deberá seguir la secuencia que se indica a continuación:

- 1. Ingresar a www.ieric.org.ar
- 2. Hacer click en la sección Nuevo Sistema de Pagos.
- 3. Hacer click en Olvidé mi clave.



- Figura 30 -

Al hacerlo podrá visualizar una ventana como la que se muestra a continuación:





- Figura 31 -

- 4. Allí deberá ingresar los datos que requiere el Sistema: N° de CUIT, usuario, correo electrónico registrado y presionar Aceptar para finalizar.
- 5. Recibirá en su casilla de correo electrónico la contraseña para ingresar al Sistema de Pagos.